

Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, casada, hondureña, Ingeniero Forestal, con Identidad No. 0312-1980-00515, con domicilio en el Bo. El Centro, Ojos de Agua y actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal de este Municipio, quien de ahora en adelante se le denominara el **CONTRANTE** y, por otra parte el señor **Oscar Armando Castillo Henríquez**, con RTN 1303-1988-001135, Ingeniero Civil, mayor de edad, casado, Hondureño en transito por esta comunidad con tarjeta de identidad #1303-1988-00113, y quien en adelante se denominara como **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en su sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, con las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: el contratista se pone a disposición de la municipalidad para prestar los servicios de consultoría de diseño de sistema de Agua Potable, en la comunidad Portillo Grande, Ojos de Agua que incluirá:

- ✓ Análisis de situación de la problemática actual de agua en la comunidad.
- ✓ Análisis de Posible alternativa en la comunidad de los dos Ríos (no incluye análisis de calidad de agua)
- ✓ Trabajo topográfico de alineamiento de línea de conducción de agua.
- ✓ Estudio y diseño de proceso constructivo del proyecto
- ✓ Elaboración de Planos
- ✓ Memorias

El contratista realizara el trabajo con el siguiente presupuesto:

No.	Descripción	Und.	Cant.	Precio unitario en Lempiras	Valor Total en Lempiras
1	Estudio Preliminar Situación	Unid	1	5,000.00	5,000.00
2	Trabajos Topográficos	Unid	1	14,000.00	19,000.00
3	Diseño del Proyecto	Unid	1	33,000.00	52,000.00
4	Diseño de Planos y memorias	Unid	1	14,000.00	66,000.00
Gran total					66,000.00

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: el contratista se compromete a la realización en forma diligente el trabajo encomendado, con el equipo necesario para el desarrollo de cada uno de los elementos aquí pactados, de tal forma el contratista cubrirá la totalidad de los gastos en que se incurra por ejecución del contrato, Realizando el trabajo en un periodo de 45 días máximo.

TERCERA: TRANSPORTE: el contratista se compromete por sus propios medios a trasladarse a y desde el sitio del trabajo con su personal y equipo que requiera.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato es de L. 66,000.00 (sesenta y seis mil lempiras exactos).

QUINTA: FORMA DE PAGO; el pago se hará en dos momentos el 53% al firmar el contrato y el 47% al presentar el informe final de la consultoría previa revisión.

SEXTA: RETENCION: El contratista se le retendrá el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del

equilibrio financiero y protección social capítulo V.- y presentar la respectiva factura autorizada por el Servicio de Administración de Renta(SAR).

SEPTIMA: PLAZO; El tiempo de ejecución del contrato es a partir del 29 de Marzo al 13 de Mayo del 2019.

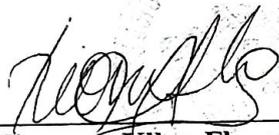
OCTAVA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES; El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución del contrato.

NOVENA: VIGENCIA; El presente contrato entrara en vigencia a partir de la fecha en que se de por escrito la orden de inicio de la obra en mención.

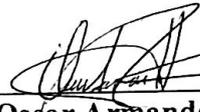
DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS; En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del contratista, La Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA PRIMERA: RATIFICADO; Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las clausulas del contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato el Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, a los Veinte y Nueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve.



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE



Ing. Oscar Armando Castillo Henríquez
CONTRATADO